



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 699.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 5 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 59 del 3 de julio de 2018, por medio del cual la señora Linda Margarita Ovelar, solicita la expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor de sus hijas: Silvana Victoria Robledo Ovelar y Sofía Margarita Robledo Ovelar.

El Decreto N° 8985 del 29 de mayo de 2018, por el cual se designa a la señora Linda Margarita Ovelar para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Silvana Victoria Robledo Ovelar**, con cédula de identidad número 3.576.604, y **Sofía Margarita Robledo Ovelar**, con cédula de identidad número 3.833.682, hijas de la señora Linda Margarita Ovelar.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro